



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Nit. 806 000 199 - 0

Cartagena de Indias, 25 de mayo de 2018
OACI -090/2018

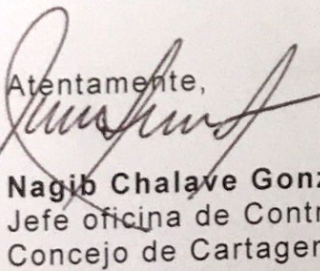
Doctor
WILSON TONCEL OCHOA
Presidente
Concejo Distrital de Cartagena de Indias
Cartagena de Indias

Cordial Saludo:

La oficina asesora de Control Interno del Concejo Distrital de Cartagena, en cumplimiento del Plan de Acción 2018 y al decreto 1474 de 2011, de acuerdo a los roles de seguimiento y evaluación realiza seguimiento a la implementación de la estrategia anticorrupción de la entidad en cuanto a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad de las medidas dispuestas en el plan anticorrupción, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante legal en busca de la disminución del riesgo y la salvaguarda de la imagen y los activos de la entidad

Este informe se publicara en la página web institucional.

Atentamente,


Nagib Chalave González
Jefe oficina de Control Interno
Concejo de Cartagena.

Proyecto. Miladis Blanco Carrillo
P.u Control interno



**II INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL
CIUDADANO**

1

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

CARTAGENA, 21 DE MAYO DE 2018

Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No. 108. Fax 6648469

www.concejocartagena.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C.



INTRODUCCIÓN

El decreto ley 1474 de 2011 establece que las entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal deben elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el cual contempla el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad. Estableciendo así las medidas concretar para mitigar esos riesgos, las estrategias anti – tramites y los mecanismos que permitan para mejorar la atención al ciudadano, igualmente los indicadores y metas para cada uno de los componentes y actividad establecidas en la estrategia anti tramites.

El Concejo Distrital de Cartagena de acuerdo a lo establecido adopta el plan anti corrupción y atención al ciudadano el cual forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano establecido en el modelo de planeación y gestión, siguiendo los lineamientos establecidos.

La oficina asesora de control interno como responsable de hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de la entidad debe rendir informe cada cuatro (4) meses de su estado, conforme a los roles de evaluación y seguimiento buscando prevenir y administrar el riesgo.



1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA:

Verificar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Plan **Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, según herramienta de la **Presidencia de la República “ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”** para impulsar las buenas prácticas de la gestión pública en EL Concejo Distrital de Cartagena para el año 2018, por cada componente y cumplimiento de la Ley 87 de 1993.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Evaluar el cumplimiento de las estrategias definidas mediante Resolución No. 015 de enero de 2019, “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2.018, con el objetivo de impulsar las buenas prácticas de la gestión pública en el Concejo de Cartagena”.

Evaluar el Mapa de Riesgos Anticorrupción, de acuerdo a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – “DAFP” y la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites, la eficacia de los controles definidos en el Mapa de Riesgos Anticorrupción, el cumplimiento de las acciones de control y sus indicadores.

Evaluar el cumplimiento de las acciones adelantadas y su visibilidad, correspondientes al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para impulsar las buenas prácticas de la gestión pública en el Concejo Distrital de Cartagena 2018.



2. CONTROL DE LEGALIDAD (CUMPLIMIENTO):

Ley 87 de 1993, Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción", Decreto 019 de 2012 Ley Anti-trámites, Decreto No. 2461 del 17 de diciembre de 2012" por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011", y Guía No. 18 – Guía para la Administración del Riesgo- Versión 2, del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

3. ALCANCE:

Evaluar el cumplimiento de la Resolución No.015 de enero de 2018, en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para impulsar las buenas prácticas de la gestión pública en el Concejo Distrital de Cartagena 2018, a la fecha de la auditoría.

4. METODOLOGIA APLICADA:

Se utilizaron técnicas de auditoría generalmente aceptadas como: Pruebas de recorrido, observación, muestreo, indagación, verificación aleatoria de documentos y entrevista personalizada con los auditados.



5. INFORMACIÓN GENERAL

1. Para el presente seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes insumos y papeles de trabajo:

- Resolución No.015 de enero de 2018, "Por medio del cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2018, con el objetivo de impulsar las buenas prácticas de la gestión pública en el Concejo de Cartagena".
- Cronograma de Actividades 2018, para los Componentes:

Componente 1: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

Componente 2: Estrategia Anti-trámites.

Componente 3: Rendición de cuentas.

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Mapa de Riesgos de Corrupción Concejo de Cartagena 2018, publicado en la página web.

Guía: "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Seguimiento al avance del cronograma de actividades realizada el 30 de abril de 2018, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el objetivo de impulsar las buenas prácticas de la gestión pública en el Concejo de Cartagena.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA
Nit. 806 000 199

Fecha de seguimiento: 18 de mayo de 2018

| COMPONENTE | ACTIVIDADES PROGRAMADAS | ACTIVIDADES CUMPLIDAS | OBSERVACIONES |
|---|--|--|---|
| Identificación de riesgos de corrupción y medidas para controlarlo. - Consulta y divulgación | Publicar en la página web. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano | Esta actividad se ha realizado desde el 31 de enero hasta la fecha. Periódicamente cada 4 meses utilizando medios virtuales para la difusión de la campaña | Se cumplió con la publicación en la fecha 31 de enero de 2018. |
| Identificación de riesgos de corrupción y medidas para controlarlo. Monitoreo | Verificar la elaboración y publicación del plan | Se realizó solicitud y se verifico por parte de la oficina asesora de control interno | Se gestionó la publicación a 31 de enero de 2018 |
| Estrategia anti tramite Mecanismos de atención al ciudadano | Verificar la actualización de los reglamentos Mantener actualizada la página web Determinar trámites y servicios en línea Atención a las pqr | No se ha realizado la actualización de los trámites. Se habilito el portal web y se realizó la guía de caracterización de usuarios con el fin de determinar las necesidades de los usuarios | En el concejo Distrital de Cartagena se establece en forma oportuna la supervisión de las solicitudes, quejas y reclamos de los ciudadanos. |
| Rendición de cuentas | Elaboración de cronograma, definición de metodología, estrategia y publicación del plan de acción 2018. Promover la participación de actores estratégicos de la gestión del concejo distrital de Cartagena. | Cronograma para la formulación de plan de acción. Se realizó el seguimiento y ajuste para la vigencia 2018. Se publicó en la fecha los informes requeridos en la página web de la entidad | |

Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No. 108. Fax 6648469

www.concejocartagena.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA
Nit. 806 000 199

| | | | |
|--|--|--|--|
| | Disponer información en la Web de la entidad que permita facilitar la transparencia institucional de todas sus actuaciones | | |
|--|--|--|--|

6. Conclusión

- El Concejo Distrital de Cartagena está trabajando en la ejecución del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- **FORTALECIMIENTO DEL PROCESO CONTRACTUAL:** Este proceso ya se encuentra en proceso de estandarización de conformidad con las leyes vigentes en contratación a la fecha.
- Se evidencia publicación de los procesos precontractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP. Se evidencia custodia de las propuestas de los procesos precontractuales.

7. CUADRO RESUMEN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR COMPONENTE

| PLAN ANTICORRUPCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | |
|---|-------------------|
| COMPONENTE | % DE CUMPLIMIENTO |
| METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO | 100 |
| ESTRATEGIA ANTITRAMITES | 65 |
| RENDICIÓN DE CUENTAS | 100 |
| MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO | 100 |
| POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA | 100 |

Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No. 108. Fax 6648469

www.concejocartagena.gov.co
Cartagena de Indias D. T. y C.



8. Recomendación.

- Habilitar los canales digitales en la página web para atención al ciudadano.
- Revisar en el comité coordinador el plan anticorrupción y plantear estrategias que permitan su cumplimiento en forma global.
- El presente informe no requiere la suscripción de acciones adicionales o Plan de Mejoramiento, por tratarse de un seguimiento de avance, teniendo en cuenta que se han venido ejecutando las acciones, de acuerdo con el cronograma establecido.

Atentamente,

Reviso. NAGIB CHAVALÉ GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Preparó. MILADIS ISABEL BLANCO CARRILLO
Profesional Universitario Control interno